



MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO QUE INDICA

ALGARROBO, 16/04/2014

DECRETO: N° 1829./

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio Modificadorio suscrito con fecha 31 de marzo de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado “Programa de apoyo a la Gestión local en APS Municipal Equipamiento SAPU”.
5. Resolución Exenta N° 1679 de fecha 14.04.2014, Aprueba Convenio Modificadorio suscrito con fecha 31.03.2014 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.
6. D.A. N° 728 de fecha 11.02.2014, autoriza Subrogancia.
7. D.A. N° 1763 de fecha 14.04.2014, autoriza feriado legal año 2013 a don Jaime Gálvez Fuenza y designa Subrogancia que se indica

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio Modificadorio “Programa de apoyo a la Gestión local en APS Municipal Equipamiento SAPU”.

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Modificadorio denominado “Programa de apoyo a la Gestión local en APS Municipal Equipamiento SAPU”, celebrado con fecha 31.03.2014 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde (s), doña **Paulina Moyano Mejías**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director D. Ramón García Gómez**, chileno, Rut.: ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del Convenio Modificadorio “Programa de apoyo a la Gestión local en APS Municipal Equipamiento SAPU”, a favor de la población beneficiaria de la Ley 18.469.
- II. Cargúese este Gastos a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.43 Convenio Modificadorio “Programa de apoyo a la Gestión local en APS Municipal Equipamiento SAPU”

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

IVAN RODRÍGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECTOR
PMII/IRV/MRA/vpp.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Municipal (2)

PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDE (S)

CONTROL INTERNO

RECIBIDO
 DOCUMENTO
 FECHA 21 ABR 2014
 DEPARTAMENTO
 22 ABR 2014